



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2 Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.6 Participación con la Comunidad y Educación Pública
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Febrero 2021	Febrero 2021
2.6.3 Reporte Anual de la Participación en la Comunidad		Revisión:	
		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

OBJETIVO

Informar al titular de la organización los problemas y preocupaciones, que durante el año, se identifican de los programas de participación con la comunidad.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, a través de la Dirección del Centro Estatal de Emergencias realiza el siguiente reporte anual:

a) Una descripción de problemas potenciales que afectan las actividades de comunicaciones de seguridad pública dentro de la comunidad.

La Dirección del Centro Estatal de Emergencias realiza un reporte por año de los problemas que afectan el servicio de llamadas de emergencia y denuncia anónima, así como los problemas operativos que se presentaron en el transcurso del año y que afectaron la operatividad de la organización y la continuidad de la participación con la comunidad, el cual es enviado a la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia, cuenta con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Dicha Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana cuenta con el Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia, que tiene como objetivo implementar y difundir la Prevención Social del Delito con carácter integral, sobre las causas que generan conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delitos; así como programas y



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que favorezcan una sociedad más participativa.

Con la finalidad de informar los resultados obtenidos, se realiza un informe de resultados que es entregado anualmente al Secretario de Seguridad Pública, quien a su vez lo disemina a los diferentes Directores de programas y oficinas, incluido el Director General del C4, en dicho informe se concentra la siguiente información:

1. Total de programas y capacitaciones realizados en el año.
2. Número de personas beneficiadas de dichos programas.
3. Programas piloto implementados y resultados de los mismos.
4. Programación de actividades para el próximo año.

b) Una declaración de las acciones recomendadas que está dirigida a preocupaciones y problemas previamente identificados.

El Congreso del Estado de Oaxaca realiza recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta en las acciones que se realizan en las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, el poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, informa las preocupaciones en materia de Seguridad Pública, de esta manera, se incorporan al informe y se hacen llegar al Secretario.

Un compendio de las preocupaciones más recurrentes entre la ciudadanía y que son expresadas a través de los enlaces de la comunidad también es entregada a los miembros del Centro de Control, Comando y Comunicación para su análisis y que se puedan tomar las acciones necesarias para su atención inmediata.

c) Una declaración del progreso actualizado que está dirigido a preocupaciones y problemas previamente identificados.

En todo el año se trabaja con diferentes programas que ayudan a la ciudadanía en materia de Seguridad Pública, es por ello, se realiza un reporte de los temas prioritarios, así como de sus evidencias y el trabajo que se realizó para solucionar la problemática de cada sector de la población.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, encargada de realizar e implementar programas y acciones que sirvan para coadyuvar y prevenir la problemática que presenta la comunidad.

Dirección del Centro Estatal de Emergencias, encargada de realizar el reporte de la problemática en el servicio de llamadas de emergencia.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia
REVISÓ